



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

Al señor **JAIRO ERNESTO TONCÓN MENDIVELSO**, que dentro del expediente No. **ICQ-0800177X**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 11 de agosto de 2015--AUTO NUMERO: U 201500003286.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR** los errores formales cometidos tanto en la parte considerativa como en la parte dispositiva del auto No. U201500001575 de 20 de mayo de 2015 "Por medio del cual se efectúa un requerimiento previo a caducidad y se adoptan otras disposiciones", en el sentido de indicar que es incorrecto poner como apoderado al señor **FRANCISCO ZAPATA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.523.683 y T.P. No. 35.773 del C.S. de la J.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el encabezado de la parte considerativa del auto No. U201500001575 de 20 de mayo de 2015, quedando de la siguiente manera:---Que el señor **JAIRO ERNESTO TONCÓN MENDIVELSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.478.484, es titular del Contrato de Concesión Minera **No. ICQ-0800177X**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **CARBÓN TÉRMICO**, ubicada en jurisdicción del municipio de **TURBO**, de este Departamento, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 09 de marzo de 2012, bajo el código **No. ICQ-0800177X.**--**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el artículo primero del auto No. U201500001575 de 20 de mayo de 2015, el cual quedará así: ---**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** al señor **JAIRO ERNESTO TONCÓN MENDIVELSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.478.484, titular del Contrato de Concesión Minera **No. ICQ-0800177X**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **CARBÓN TÉRMICO**, ubicada en jurisdicción del municipio de **TURBO**, de este Departamento, suscrito el 19 de diciembre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 09 de marzo de 2012, bajo el código **No. ICQ-0800177X**, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, establecidas en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.--**ARTÍCULO CUARTO: Dejar en firme** los demás artículos del auto No. U201500001575 de 20 de mayo de 2015 "Por medio del cual se efectúa un requerimiento previo a caducidad y se adoptan otras disposiciones".---**ARTÍCULO QUINTO: Dejar sin efectos** el Edicto fijado el 01 de julio de 2015 y desfijado el 07 del mismo mes y año, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.--**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.--**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ --** Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy  
a.m.

14 de septiembre de 2015

a las 7:30

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo

Desfijado

18 de septiembre de 2015

a las 5:33 p.m.

  
MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015